Naciones Unidas A/HRC/28/3/Add.1

Asamblea General

Distr. general
12 de enero de 2015

Original: español e inglés

Consejo de Derechos Humanos
28.º período de sesiones
Tema 2 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Adición

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*

Resumen

El presente informe brinda una visión general sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala y de las actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH-Guatemala) durante 2014.

En el marco de la elección de altos cargos del sector justicia, el Alto Comisionado describe avances y retos en la independencia judicial y en la lucha contra la impunidad, incluyendo la justicia transicional. El Alto Comisionado destaca los persistentes índices elevados de violencia, que afectan particularmente a las mujeres, así como las estrategias de respuesta de las instituciones de seguridad. Describe la situación de inseguridad en la que trabajan los defensores y defensoras de derechos humanos y los retos que subsisten para garantizar los derechos de los pueblos indígenas. Se señalan algunas causas que generan la

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura en el anexo, se distribuye en español y en inglés solamente.

conflictividad social, particularmente en los territorios** indígenas, los efectos que dicha conflictividad tiene en los derechos humanos y la respuesta brindada por el Estado. Se abordan temas relacionados con el derecho a la alimentación, el acceso a la tierra, los derechos laborales y se integra un apartado sobre empresas y derechos humanos.

El informe también resume las actividades de ACNUDH-Guatemala, incluido el inicio de la segunda fase del Programa Maya (financiado por Noruega) realizando actividades con titulares de derechos y portadores de obligaciones para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas mediante el litigio estratégico.

El informe concluye con recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos.

** El término "territorios" en el presente informe se utiliza de acuerdo al artículo 13, párrafo 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989.

Anexo

[Español e inglés solamente]

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–2	4
II.	Contexto nacional	3–6	4
III.	Situación general de derechos humanos	7–17	4
IV.	Justicia	18–37	7
	A. Independencia judicial y los procesos de selección y nombramiento de altas autoridades judiciales	18–22	7
	B. Lucha contra la impunidad	23–25	8
	C. Justicia de transición	26–30	8
	D. Justicia y pueblos indígenas	31–33	9
	E. Personas privadas de libertad	34–37	10
V.	Seguridad	38–44	11
VI.	Defensores de los derechos humanos	45–50	12
VII.	Derechos de las mujeres	51–54	13
	A. Violencia contra la mujer	51–52	13
	B. Derechos sexuales y reproductivos	53–54	14
VIII.	Derechos de los pueblos indígenas	55–61	14
	Tierras, territorios y recursos naturales	57–61	14
IX.	Derechos económicos y sociales	62–74	16
	A. Derecho a la alimentación	62–64	16
	B. Monocultivos y acceso a la tierra	65–68	16
	C. Derechos laborales	69–74	17
X.	Empresas y derechos humanos	75–76	18
XI.	Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	77–93	18
XII.	Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas	94–97	20
XIII.	Recomendaciones	98–103	21

I. Introducción

1. El 10 de enero de 2005, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmó un acuerdo con el Gobierno de Guatemala para el establecimiento de una oficina en el país (ACNUDH-Guatemala). Según este acuerdo, ACNUDH-Guatemala observa la situación de derechos humanos y asesora a las instituciones del Estado y a la sociedad civil. El acuerdo fue extendido por tercera vez, por un período de tres años, en marzo de 2014.

2. La Alta Comisionada Adjunta visitó Guatemala del 19 al 22 de mayo de 2014 y se reunió con altos funcionarios del Estado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades indígenas y representantes de la comunidad internacional.

II. Contexto nacional

3. El escenario político estuvo marcado por la propaganda electoral anticipada realizada por varios partidos políticos ante las elecciones presidenciales, legislativas y municipales de 2015. Las nuevas autoridades nombradas del Tribunal Supremo Electoral (TSE) suspendieron temporalmente a 11 de los 28 partidos políticos por incumplimiento de la Ley sobre Publicidad Electoral. Algunos de los sancionados interpusieron acciones de amparo para intentar revertir tales acuerdos.

4. El producto interno bruto (PIB) de Guatemala registró un aumento del 3,6% pero la carga tributaria bajó al 10,8% del PIB[1]. El Banco Mundial clasificó a Guatemala como el país con el nivel más bajo de gasto público en el mundo en relación con el tamaño de su economía[2]. Un ejemplo de la gravedad de esta situación fue la severa crisis que experimentó el sistema de salud ante el desabastecimiento de medicamentos y el atraso en el pago de salario al personal.

5. Una canícula prolongada afectó a la población que vive en el corredor seco —en los departamentos de Chiquimula, Jutiapa, Jalapa, Baja Verapaz, El Progreso, Zacapa y Quiché— poniendo a 275.625 familias en una situación de inseguridad alimentaria. La producción de maíz y de frijol cayó un 80% y un 63%, respectivamente. El Congreso declaró en agosto el estado de calamidad pública en 16 departamentos. El Gobierno inició, entre otras acciones, un plan de acción para proveer alimentos, pero este benefició solamente a 168.000 familias afectadas.

6. En octubre, el Gobierno y las Naciones Unidas suscribieron el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019. ACNUDH-Guatemala contribuyó a incorporar en el Marco un enfoque de derechos humanos asegurando que reflejara los compromisos de Guatemala realizados en el examen periódico universal.

III. Situación general de derechos humanos

7. Durante 2014 se realizaron los procesos de selección de las altas autoridades del TSE, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Apelaciones y la Contraloría General de Cuentas. Los procesos de selección estuvieron marcados por la inobservancia de los estándares internacionales, la incertidumbre jurídica y las

[1] Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, comunicado de prensa. http://icefi.org/wp-content/uploads/2014/09/Comunicado-proyecto-presupuesto-2015.pdf.

[2] Banco Mundial, *ADN Económico de Guatemala: Capturando crecimiento* (2014), pág. 9.

interferencias de intereses privados (véanse párrs. 18 a 22 *infra*). Actores de la sociedad civil presentaron amparos en contra de los nombramientos basados en estas irregularidades, y la Corte de Constitucionalidad suspendió provisionalmente los actos de elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Salas de la Corte de Apelaciones, emitidos por el Congreso. Sin embargo, posteriormente resolvió que los magistrados fueran juramentados. Esto, junto con el descontento generalizado sobre el trabajo de las Comisiones de Postulación y del Congreso, evidenció los retos de la independencia judicial y la imparcialidad en el país.

8. La reactivación de la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso en marzo[3] permitió la discusión de iniciativas legislativas importantes como la Ley de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Ley de Orden Público, la Ley Orgánica del Ministerio Público y artículos del Código Civil para elevar la edad para contraer matrimonio. Sin embargo, a diciembre, estas incitativas todavía estaban pendientes de ser aprobadas.

9. En septiembre se firmó el Plan para la Elaboración de la Política Criminal Democrática bajo el liderazgo del Ministerio Público. Sus ejes principales incluyen la prevención, investigación, sanción y reinserción social. Este acto representó un compromiso del Estado hacia la elaboración de una política con participación multisectorial y un enfoque de género.

10. El derecho a la vida siguió afectado por la violencia y la delincuencia generalizadas, aunque se registró una baja en el número de homicidios comparado con 2013. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) reportó 5.924 muertes violentas, de las cuales el 13% fueron de mujeres. Esto representó un promedio de 16 homicidios por día y una disminución del 2,4% comparado con 2013[4]. Sin embargo, se registró un aumento de homicidios del 8,8% en la capital[5], donde operan la mayoría de las Fuerzas de Tarea, compuestas por Policía Nacional Civil (PNC) y Ejército. Adicionalmente, se registraron 156 casos de linchamientos, que dejaron 17 muertos y 136 heridos[6].

11. Las defensoras y defensores de derechos humanos continuaron trabajando en un ambiente inseguro. ACNUDH-Guatemala registró agresiones y campañas mediáticas de estigmatización que obstaculizaron el desarrollo de su labor. Hubo señalamientos de algunos funcionarios del Gobierno que cuestionaban públicamente la labor de los defensores y su colaboración con mecanismos internacionales de derechos humanos (véanse párrs. 45 a 50 *infra*).

12. Se registraron varios casos de discriminación en contra de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), así como de violencia intrafamiliar y acoso sexual y laboral[7]. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (IPDH) se comprometieron activamente a atender varias formas de discriminación y sentaron las bases de una política pública para la población LGBTI.

13. Ante la poca efectividad de los diálogos de alto nivel con las autoridades y la falta de participación en la toma de decisiones, los pueblos indígenas recurrieron, en varias

[3] La Mesa es un foro creado por el diputado Oliverio García Rodas para promover iniciativas legislativas relacionadas con seguridad y justicia e integrado por instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y otros sectores.

[4] Datos del INACIF, enero a diciembre de 2014.

[5] Ibíd.

[6] Institución del Procurador de los Derechos Humanos (IPDH), datos de enero a junio de 2014.

[7] Fuente: IPDH.

ocasiones, a la protesta social. Sus principales demandas fueron el derecho a la libre determinación, la consulta, la nacionalización de la energía eléctrica, la aprobación de la iniciativa de ley de desarrollo rural integral y la derogatoria de varias leyes. Sin embargo, solo se logró la derogatoria por el Congreso de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, por ser lesiva al derecho a la alimentación.

14. La IPDH siguió fortaleciendo sus auxiliaturas departamentales y su intervención para prevenir violaciones de derechos humanos en situaciones de desalojo, estados de excepción y conflictos sociales.

15. El Alto Comisionado saluda la adopción por parte del Gobierno, en octubre, de una política de reparación (que incluyó una asignación presupuestaria aprobada en noviembre[8]) de las violaciones de los derechos humanos a las comunidades desplazadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy en 1975[9]. Tras décadas de búsqueda de justicia por parte de las víctimas, se espera que esta política sin precedentes logre una mejora sustancial de sus condiciones de vida.

16. Entre octubre de 2013 y septiembre de 2014, aproximadamente 17.000 niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados fueron detenidos en la frontera del sur de los Estados Unidos de América[10]. La violencia y la falta de oportunidades fueron mencionadas como las razones principales de la migración[11]. La posible repatriación masiva por los Estados Unidos y México de estos niños, niñas y adolescentes puso en evidencia las limitaciones en las capacidades de recepción y reintegración de los migrantes, en particular de niños y adolescentes no acompañados. Una iniciativa de ley se presentó en julio para proteger a la niñez migrante, sin que haya sido aprobada hasta el momento.

17. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos siguieron de cerca la situación de derechos humanos. En 2014, la CIDH celebró siete audiencias temáticas y emitió ocho comunicados de prensa en relación con temas como la militarización de la seguridad y la situación de los defensores de derechos humanos[12]. La Corte emitió dos resoluciones en las que declaró a Guatemala en desacato respecto a la obligatoriedad de 13 sentencias dictadas por dicha Corte[13]. Asimismo, reiteró que en el caso de las amnistías no se pueden anteponer disposiciones adoptadas a nivel interno para justificar el incumplimiento de sus sentencias, incluso en el caso de amnistías y aunque provengan del máximo tribunal en el ordenamiento interno (véase párr. 27 *infra*)[14].

[8] Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2015, Decreto 22-2014, art. 52.

[9] Acuerdo Gubernativo 378-2014.

[10] Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, "Southwest Border Unaccompanied Alien Children". www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children.

[11] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Children on the Run: Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection* (2014).

[12] CIDH, "CIDH presenta caso sobre Guatemala a la Corte IDH". www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/100.asp.

[13] Véanse www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/11_Casos_21_08_14.pdf y www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/Rio_Negro_y_Gudiel_21_08_14.pdf.

[14] Véase http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/11_Casos_21_08_14, párr. 15.

IV. Justicia

A. Independencia judicial y los procesos de selección y nombramiento de altas autoridades judiciales

18. Los procesos de selección de altas autoridades judiciales a cargo de las Comisiones de Postulación se destacaron por la ausencia de criterios objetivos y transparentes para evaluar los méritos de capacidad, idoneidad y honorabilidad de los candidatos. Tampoco fue promovida una inclusión equitativa en términos de diversidad étnica. Las recomendaciones del Alto Comisionado[15], de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados[16] y de la CIDH[17] para prevenir esta situación no fueron tomadas en consideración, como tampoco lo fueron las directrices interpretativas emitidas por la Corte de Constitucionalidad, que estaban en línea con los estándares internacionales[18]. La Corte de Constitucionalidad fijó que el plazo de la antigua Fiscal General caducaba en mayo y no en diciembre, y su nombre no fue incluido en la lista final que envió la Comisión de Postulación al Presidente, a pesar de haber obtenido el segundo puntaje más alto entre los candidatos.

19. En perjuicio de la independencia judicial, se registró una serie de ataques y amenazas en contra de jueces y fiscales involucrados en casos de alto impacto, así como también campañas en medios de comunicación y redes sociales, descalificando su labor. Se reportó que estos ataques habrían disuadido a potenciales candidatos y candidatas de presentarse a los procesos de selección de las altas autoridades judiciales.

20. Organizaciones de la sociedad civil y particulares realizaron un valioso trabajo de auditoría social con el acompañamiento de la IPDH, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y ACNUDH-Guatemala. Se interpusieron cerca de 100 impugnaciones, así como acciones de amparo en contra de las decisiones adoptadas por las Comisiones de Postulación y el Congreso.

21. La renuncia en octubre de una magistrada de la Corte de Apelaciones (que había sido reelecta para su puesto) por irregularidades durante el proceso de selección fue respaldada por numerosos jueces y magistrados, reflejando la inconformidad general con el trabajo de las Comisiones de Postulación. En respuesta a ello y a las impugnaciones mencionadas arriba, la Corte de Constitucionalidad suspendió provisionalmente la toma de posesión de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones[19]. Como consecuencia, cuatro magistrados fueron denunciados por particulares de violar la Constitución y abuso de autoridad, aunque el antejuicio fue rechazado por la Corte Suprema de Justicia.

22. Un amplio análisis sobre el modelo actual de selección y nombramiento de funcionarios del sistema de justicia es esencial para garantizar la independencia judicial. Este proceso requerirá de una revisión integral del marco jurídico incluyendo, entre otras, la

[15] A/HRC/22/17/Add.1, párr. 100 (d) y http://www.ohchr.org.gt/noticia.asp?idnoticia=163, 18 de septiembre de 2014.

[16] ACNUDH, comunicado de prensa, 3 de marzo de 2010. www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10792&LangID=S.

[17] Comunicado de prensa, 27 de septiembre de 2014. www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/108.asp.

[18] Sentencia de 13 de junio de 2014, expediente 2143-2014.

[19] Expedientes acumulados 4639-2014, 4645-2014, 4646-2014 y 4647-2014.

Constitución, la Ley de Comisiones de Postulación, la Ley de la Carrera Judicial y la Ley del Organismo Judicial.

B. Lucha contra la impunidad

23. La nueva Fiscal General y su Oficina mantuvieron la coordinación y cooperación con la CICIG en casos de alto impacto, como el relacionado con una red de corrupción en el sistema penitenciario, que implicó a autoridades y a privados de libertad, así como una red de corrupción en el Organismo Judicial, integrada por funcionarios públicos y particulares; y el caso de una red de crimen organizado que operaba en los departamentos de Petén e Izabal. En octubre fue condenado a 90 años de prisión un sicario por el asesinato de la abogada Lea de León en 2013[20]. En junio, un tribunal suizo condenó al antiguo Director de la Policía Nacional Civil a cadena perpetua por ejecuciones extrajudiciales en el centro penitenciario Pavón[21].

24. Los juzgados y tribunales con competencia en casos de mayor riesgo han sido cruciales en el combate a la impunidad del pasado y del presente. En 2013 y 2014 tuvieron una alta efectividad y redujeron la mora judicial. En 2013, ingresaron 60 casos y se emitieron 67 sentencias; en 2014 ingresaron 42 casos y se emitieron 78 sentencias[22]. Sin embargo, algunos jueces fueron víctimas de ataques e intimidaciones constantes, como una jueza que llevó importantes casos de justicia de transición. El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala le impuso, en abril, una amonestación pública, suspensión por un año en el ejercicio de la profesión de abogada y una sanción pecuniaria, por presuntamente ofender a uno de los abogados del ex jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, durante su juicio en 2013. En apelación se redujo la sanción a una amonestación privada.

25. El Organismo Judicial continuó dando pasos importantes en el ámbito de la justicia no penal para agilizar los procesos, disminuir la mora judicial y facilitar el acceso de los titulares de derecho. Se avanzó en la elaboración del proyecto de reformas al Código Procesal Civil y Mercantil, así como en el establecimiento, en agosto, del Centro de Justicia de Familia en la capital, que comprende, entre otros aspectos, cambios en la infraestructura y la creación de un órgano jurisdiccional con competencia especializada en violencia intrafamiliar.

C. Justicia de transición

26. Las cuestiones planteadas por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo la resistencia al escrutinio internacional en casos de justicia de transición, son motivo de gran preocupación. Sin embargo, a nivel nacional, los procesos de investigación y persecución penal continuaron registrando avances en casos de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno. Se abrió a juicio, en octubre, en un caso de violencia sexual contra un grupo de mujeres indígenas en el destacamento militar de Sepur Zarco en 1982-1983. El 18 de diciembre, la Corte de Constitucionalidad emitió una resolución que tiene como efecto la reapertura a juicio en contra de Efraín Ríos Montt, por el delito de genocidio[23]. Al momento de escribir este informe, se está a la espera de una sentencia por la muerte de 37 personas ocurrida en la

[20] Véase A/HRC/25/19/Add.1, párr. 33.
[21] Ibíd., párr. 23.
[22] Organismo Judicial, cifras de enero a junio de 2014.
[23] Expedientes acumulados 154-2014, 155-2014, 183-2014 y 239-2014.

toma y quema de la embajada de España en 1981. En julio, el Tribunal de Sentencia Penal de Chimaltenango condenó a un miembro de una fuerza combatiente no estatal por la masacre de 22 personas en la comunidad de El Aguacate, ocurrida en 1988. En otros casos, incluyendo la masacre de Panzós de 1978 y el caso Diario Militar, se brindaron pruebas testimoniales antes de la apertura a juicio debido a la avanzada edad de los testigos. Sin embargo, muchos casos permanecen sin castigo. En julio, el Tribunal de Sentencia Penal de Cobán absolvió a quienes fueron acusados por la desaparición forzada de dos hermanos en Tactic (Baja Verapaz) en 1983.

27. El debate sobre la aplicabilidad de las amnistías continuó. Más del 50% de los magistrados de la Corte de Apelaciones se excusaron de conocer una resolución de amparo dictada por la Corte de Constitucionalidad donde se solicitaba argumentar sobre la aplicación a Efraín Ríos Montt del Decreto Ley 8-86 que brinda amnistía para delitos políticos comunes y conexos[24]. En este sentido, la Corte de Constitucionalidad reconoció que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es de observancia obligatoria[25] y forma parte del bloque de constitucionalidad. También reiteró que no es aplicable la extinción de responsabilidad penal por prescripción ni por obediencia debida, y que los Estados no pueden invocar disposiciones de derecho interno que impidan el juzgamiento de graves violaciones de derechos humanos[26]. También reconoció el carácter imprescriptible del delito contra los deberes de humanidad del Código Penal (art. 378 del Código Penal), conforme al deber del Estado de aplicar las normas del *jus cogens*[27]. Sin embargo, el Estado continuó invocando la primacía de disposiciones internas de amnistía ante mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos.

28. El Congreso aprobó, en mayo, un punto resolutivo expresando que resulta "jurídicamente inviable" que se diera el delito de genocidio en Guatemala[28]. ACNUDH-Guatemala considera que esta resolución podría interferir con la independencia e imparcialidad judicial. El Alto Comisionado reitera que la obligación de investigar, juzgar y sancionar graves violaciones de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad es una norma de carácter imperativo (*jus cogens*) y que, por lo tanto, todo acto en su contra se considera nulo[29].

29. Luego de diez años de existencia del Programa Nacional de Resarcimiento, aún se evidencian la falta de certeza sobre los criterios de selección, demoras de hasta siete años en los requerimientos de resarcimiento, así como la falta de medidas que garanticen una reparación integral a las víctimas.

30. La entrega, en agosto, de los documentos militares desclasificados al Archivo General de Centroamérica es un precedente importante para el ejercicio de los derechos de las víctimas a la verdad y a la justicia. Garantizar el resguardo institucional de los archivos históricos es una necesidad y debe realizarse a través de un marco legal adecuado.

D. Justicia y pueblos indígenas

31. Los pueblos indígenas continuaron enfrentando barreras para acceder al sistema de justicia, aunque algunos avances identificados en años anteriores continuaron[30]. El Centro

[24] A/HRC/25/19/Add.1, párr. 30.
[25] Expedientes 2295-2013 y 3340-2013.
[26] Expediente 2295-2013. Véase también A/HRC/25/19/Add.1, párr. 30.
[27] Expediente 3340-2013.
[28] Punto Resolutivo 3-2014, 13 de mayo de 2014.
[29] A/HRC/22/17/Add.1, párr. 100, apdo. m).
[30] Véase A/HRC/25/19/Add.1, párr. 37.

de Interpretación y Traducción Técnica Jurídica Indígena del Organismo Judicial fue clave para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas en su propio idioma. En 2014, el Centro apoyó 1.901 audiencias en 19 idiomas indígenas en distintos órganos jurisdiccionales ubicados en departamentos con mayoría de población indígena[31]. El Departamento de Pueblos Indígenas del Ministerio Público elaboró un plan de acción para mejorar el acceso de estos pueblos a la justicia. Esta medida fue recomendada en un diagnóstico institucional elaborado con asistencia técnica de ACNUDH-Guatemala. Para superar las debilidades diagnosticadas, el Plan incluye reformas normativas internas y procesos de formación especializada para los intérpretes, especialmente en atención a la víctima.

32. El fallo emitido por la Cámara de Amparo de la Corte Suprema de Justicia en febrero[32] niega la existencia de la jurisdicción indígena, lo cual representa un serio retroceso en los criterios sustentados con anterioridad por la jurisdicción ordinaria, incluyendo el Alto Tribunal[33], que reconocían las decisiones de las autoridades indígenas.

33. La Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil amparó al Consejo Maya Sipakapense del departamento de San Marcos, quien reclamaba la falta de consulta previa al otorgamiento de la licencia de exploración minera Los Chocoyos. Aunque dejó vigente la licencia, exhortó al Ministerio de Energía y Minas a no omitir cumplir con las obligaciones sobre derechos de los pueblos indígenas adquiridas por el Estado de Guatemala en el futuro[34].

E. Personas privadas de libertad

34. El sistema penitenciario continuó enfrentando serios retos. Con una capacidad para 6.492 personas, en agosto de 2014 había 18.204 personas privadas de libertad, de las cuales casi la mitad se encontraba en detención preventiva[35].

35. Como se ha informado anteriormente[36], se mantuvo la falta de control dentro de los centros penitenciarios y la actividad delictiva de estructuras involucradas en graves violaciones de los derechos humanos dentro y fuera del sistema penitenciario. Esto se vio reflejado en el inicio de la persecución penal, en una investigación, liderada por la CICIG, contra altas autoridades del Sistema Penitenciario, reclusos (entre ellos, el ex capitán del ejército Byron Lima Oliva, quien cumple condena por el asesinato del obispo Juan Gerardi en 1998) y particulares, por tráfico de influencias, asociación ilícita y lavado de dinero.

36. El Alto Comisionado valora la adopción por el Ministerio de Gobernación, en septiembre, del modelo institucional de atención a niñas, niños y adolescentes con padres y/o tutores privados de libertad, mujeres privadas de libertad y mujeres guardias penitenciarias, con el apoyo del Colectivo Artesana. Se espera que el proceso de elaboración de una política penitenciaria, con amplia participación de la sociedad civil, pueda contribuir a enfrentar algunos de estos retos.

37. A pesar de las mejoras en infraestructura y equipamiento del Hospital Federico Mora, realizadas en cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas en 2012 por la

[31] Organismo Judicial, Unidad de Asuntos Indígenas, cifras de enero a octubre de 2014.
[32] Amparo N.º 1552-2012, pág. 8.
[33] A/HRC/25/19/Add.1, párr. 36.
[34] Amparo 01010-2013-00234, marzo de 2014.
[35] Dirección General del Sistema Penitenciario, cifras de enero a agosto 2014.
[36] A/HRC/25/19/Add.1, párr. 39.

CIDH[37] a favor de 334 pacientes, persisten grandes retos[38]. Entre ellos están la garantía del tratamiento médico adecuado de acuerdo a cada patología, la restricción del uso de celdas en solitario y la adopción de medidas para la prevención de la violencia.

V. Seguridad

38. En el marco del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, se registraron avances hacia la prevención integral de la violencia, incluyendo la aprobación en agosto de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Sin embargo, la respuesta del Gobierno ante la violencia y la inseguridad siguió siendo prevalentemente reactiva, sin un enfoque en las causas estructurales.

39. En comparación con 2013, hubo un incremento de la fuerza policial de 163 a 188 agentes por cada 100.000 habitantes, sumando un total de 29.798 efectivos activos[39]. Sin embargo, las condiciones laborales, como los bajos salarios y la falta de equipamiento y combustible, siguieron afectando la operatividad de la PNC[40].

40. Se registraron incidentes violentos durante operativos de la policía, fundamentalmente debido a la falta de protocolos operativos, equipamiento y capacitación adecuados. En mayo, en San José del Golfo (Guatemala), al desbloquear la entrada de la mina El Tambor, 11 manifestantes resultaron heridos, en su mayoría por proyectiles de gases lacrimógenos. En agosto, en Samacoch (Alta Verapaz), tres personas indígenas resultaron muertas por impacto de arma de fuego y ocho heridas, presuntamente por elementos de la PNC cuando estos desbloquearon el camino. En noviembre, en Sanarate (El Progreso), un comunitario resultó herido durante una protesta y posteriormente murió. En estos incidentes, también algunos efectivos de la PNC resultaron víctimas de violencia: nueve agentes de la PNC resultaron heridos en San José del Golfo, seis en Samacoch y siete en Sanarate.

41. Adicionalmente, la participación del ejército en seguridad ciudadana se incrementó. Los patrullajes conjuntos ejercito-PNC estaban integrados en su mayoría por personal militar[41]. La presencia de los Escuadrones de Reserva para la Seguridad Ciudadana se extendió de 2 a 12 departamentos en dos años[42] y el ejército oficialmente participó en el resguardo de centros de detención[43]. Se recibió información sobre militares armados que impartían clases, incluso de planificación familiar, en escuelas de Guatemala y Huehuetenango[44].

42. El ejército siguió participando en fuerzas de tarea con la PNC, pero esto no ha resultado en mejoras visibles en seguridad. En las áreas donde operan las fuerzas de tarea Maya (zona 18) y Kaminal (zonas 7 y 12) aumentaron los delitos contra la vida en un 5% y

[37] Véase www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp, pestaña “2012”.
[38] ACNUDH-Guatemala, comunicado de prensa, 7 de diciembre de 2014. www.ohchr.org.gt/documentos/comunicados/112014_ACNUDH-Guatemala_llama_garantizar_DDHH_en_HospFMora(7dic14).pdf.
[39] Fuente: PNC (a septiembre de 2014).
[40] Fuente: Ministerio de Gobernación.
[41] Composición: 19.096 elementos de la PNC, frente a 20.113 del ejército, a septiembre de 2014.
[42] Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional.
[43] Acuerdo Gubernativo 304-2014.
[44] Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional.

38,8% respectivamente, a pesar de una reducción en 2012 cuando dichas fuerzas de tarea iniciaron operaciones[45].

43. El 85,4% de las muertes violentas ocurrió por arma de fuego, un aumento del 4,3% comparado con 2013[46]. Sigue pendiente la elaboración de un plan nacional de desarme, y subsisten retos en el registro y control de armas y municiones. La Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM) reportó que registró solo un 56,7% de las casi 500.000 armas particulares, antes de la fecha límite de registro en abril[47]. Las 214.023 armas restantes están pendientes de regularización, junto con aproximadamente otras 800.000 armas no registradas[48]. Se inició un debate sobre la destrucción de las más de 49.000 armas depositadas en la DIGECAM.

44. Sólo 24 de las 151 empresas de seguridad privada registradas están consideradas acordes con el Decreto 52-2010 que regula los servicios de seguridad privada[49]. La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada aumentó sus esfuerzos para controlar las empresas de seguridad privada. Sin embargo, persisten importantes retos, como la capacitación y certificación de los guardias y la mejora de sus condiciones laborales. Solo 477 agentes de seguridad privada, de un total estimado de 46.000, están certificados. Varios casos ilustran las consecuencias del insuficiente control de dichas empresas. En julio una mujer perdió la vida, y un agente de la PNC resultó herido, después de que un guardia privado, que padecía esquizofrenia, les disparara en una farmacia capitalina. En octubre, dos guardias privados fueron capturados en Mixco (Guatemala) por el secuestro y asesinato de una mujer de 62 años.

VI. Defensores de los derechos humanos

45. La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) reportó una disminución de asesinatos de defensoras y defensores respecto a 2013, registrándose siete hasta septiembre de 2014[50], pero un aumento en el número de ataques, particularmente en contra de defensoras mujeres[51]. Las principales víctimas fueron defensores del derecho a la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas, y periodistas.

46. La labor de las defensoras y defensores también ha sido obstaculizada con detenciones y con la apertura de procesos penales. En Chiquimula, cinco personas, incluyendo una periodista, fueron detenidos durante una manifestación nacional en septiembre y liberados por falta de mérito tres días después. En febrero, en la Montaña de las Granadillas (Zacapa), propietarios de tierras acusaron del delito de robo agravado a 14 líderes comunitarios que defendían el derecho al agua. Aunque el Ministerio Público no encontró evidencias para formular acusación, el caso siguió abierto.

[45] Hubo 32 homicidios más en las zonas patrulladas por la Fuerza de Tarea Kaminal, en comparación con la situación antes de que se estableciera en 2013. PNC, enero a agosto de 2014.

[46] Ibíd.

[47] Fuente: DIGECAM.

[48] Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, *Control de armas de fuego: Manual para la construcción de la paz por la sociedad civil* (2006). http://iepades.com/wp-content/uploads/2013/10/pv_control-de-armas-de-fuego.pdf.

[49] Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, enero a diciembre de 2014.

[50] La UDEFEGUA había reportado 18 asesinatos entre enero y septiembre de 2013.Véase A/HRC/25/19/Add.1, párr. 45, y http://udefegua.org/wordpress/wp-content/uploads/2014/11/informe_anual_2013.pdf.

[51] La UDEFEGUA reportó 799 ataques entre enero y el 15 de noviembre de 2014 (un 55% en contra de las mujeres) mientras que en 2013 se habían reportado 656 ataques a diciembre de 2013.

47. A pesar de ciertos avances, persiste un alto nivel de impunidad en los casos de asesinatos de defensores, incluyendo los de ocho sindicalistas y cuatro periodistas asesinados en 2013. Según el análisis de la CICIG sobre las investigaciones realizadas por el Ministerio Público con relación a 56 expedientes de sindicalistas asesinados bajo investigación de 2004 a 2013, se identificaron serias deficiencias. Solamente se han dictado dos sentencias condenatorias en estos casos en 2014[52].

48. Las defensoras y defensores de derechos humanos continuaron actuando en un ambiente marcado por campañas de desprestigio en diferentes medios de comunicación. El entonces Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, de nacionalidad guatemalteca, también fue víctima de estas campañas. Adicionalmente, se observó el cuestionamiento por altas autoridades de la labor de defensores de derechos humanos extranjeros, los cuales fueron acusados de interferir en los asuntos internos del país. Ello motivó la cancelación de las visas de residentes de dos voluntarios de Brigadas Internacionales de Paz. El Alto Comisionado valora positivamente la decisión del Ministro de Gobernación de revocar esta decisión tras la intervención de ACNUDH-Guatemala[53].

49. El Ministerio Publico registró 71 casos de ataques contra periodistas hasta noviembre, un incremento con respecto a los 57 casos registrados en 2013. Estos ataques incluyen amenazas por parte de actores no estatales y agentes estatales, y 30 acciones penales presentadas por altos funcionarios en contra de periodistas. El establecimiento de una mesa técnica para discutir un plan de protección a los periodistas constituye un paso positivo en la creación de un mecanismo nacional de protección a periodistas, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y ACNUDH-Guatemala.

50. La Instancia de Análisis de Ataques a Defensores de Derechos Humanos, del Ministerio de Gobernación, logró fortalecer la división especializada en investigación criminal a cargo de los ataques a defensores (de 8 a 22 agentes). Sin embargo, su capacidad para analizar patrones de ataques a defensores necesita ser fortalecida.

VII. Derechos de las mujeres

A. Violencia contra la mujer

51. El INACIF reportó 774 casos de muertes violentas de mujeres[54]. Se presentaron 1.236[55] denuncias por femicidio y 281 por otras formas de violencia en contra de las mujeres[56]. Los tribunales especializados sobre delitos de femicidio y violencia contra la mujer dictaron 1.400 sentencias, comparado con 779 en 2013[57]. El Organismo Judicial inauguró cuatro juzgados especializados en cuatro departamentos, logrando una cobertura en 11 departamentos.

52. ACNUDH-Guatemala realizó un análisis de sentencias de tribunales especializados sobre delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, y evidenció que

[52] Investigación de sindicalistas asesinados en Guatemala. CICIG, 2014.
[53] Véase ACNUDH-Guatemala, comunicado de prensa, www.ohchr.org.gt/documentos/comunicados/062014_ONU_DH_preocupada_por_Vulnerabilidad_defensores(7jul2014).pdf.
[54] INACIF, datos de enero a diciembre de 2014.
[55] Organismo Judicial, datos de enero a septiembre de 2014.
[56] Ministerio Público, datos a agosto de 2013.
[57] Ministerio Público, datos de enero a agosto de 2014.

existe una importante diferencia en la aplicación de la ley en la materia entre los tribunales penales y los ordinarios. Las mujeres del área rural no se benefician de esta protección y reparación, ya que no tienen acceso a la jurisdicción especializada. Algunas deficiencias encontradas en el abordaje de la violencia contra la mujer en la jurisdicción ordinaria incluyen la aplicación del criterio de oportunidad para abstenerse de ejercitar la acción penal; cambios en la tipificación de delitos; ausencia de análisis de otros tipos de discriminación, incluyendo étnica y etaria; así como estereotipos basados en el género en la fundamentación de algunas decisiones. La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció, en su sentencia de julio por el asesinato de la adolescente María Isabel Veliz Franco en 2001, que dichos estereotipos de género tuvieron una influencia negativa en la investigación al trasladar la culpa de lo acontecido a la víctima y sus familiares, cerrando otras posibles líneas de investigación[58].

B. Derechos sexuales y reproductivos

53. Según el Ministerio de Salud, se registraron 363 embarazos de niñas de 10 a 13 años y 50.791 de niñas de 14 a 18 años. Se estima que para final de 2014 habría un aumento del 3% de embarazos de adolescentes comparado con 2013[59].

54. Se registraron 7.221 muertes de menores de 5 años. El 72,9% corresponde a infantes menores de un año. Casi la mitad falleció en los primeros 27 días desde el nacimiento, principalmente debido a complicaciones originadas en el período perinatal y enfermedades del sistema respiratorio, la mayoría de ellas prevenibles con cuidados prenatales adecuados[60].

VIII. Derechos de los pueblos indígenas

55. La reciente instalación del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad constituye un paso positivo, pero continúa vigente la necesidad de interlocutores de alto nivel para abordar las demandas de los pueblos indígenas. La voluntad expresada por el Gobierno de atender la multiculturalidad del país no se reflejó en las políticas adoptadas recientemente, como el Plan de Inversión Privada en Territorios Rurales y la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.

56. En noviembre, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) inició un proceso de diálogo con la sociedad civil para preparar la agenda 2015-2024 para conmemorar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con énfasis en el reconocimiento, la justicia y el desarrollo.

Tierras, territorios y recursos naturales

57. Se registraron avances en materia de restitución de la propiedad comunal indígena. En octubre, la Corte de Constitucionalidad confirmó el fallo de primera instancia que

[58] Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso *Veliz Franco y otros vs. Guatemala*. Sentencia de 19 de mayo de 2014.

[59] Ministerio de Salud, cifras de enero a septiembre de 2014.

[60] Ibíd.

reconoce el derecho a la propiedad colectiva de la comunidad indígena de Chuarrancho[61] y que deja sin efecto las anteriores alteraciones registrales[62]. Continuaron avances hacia el reconocimiento del principio de gestión colectiva de la tierra en áreas protegidas, como en el caso de las seis comunidades de la Sierra de Santa Cruz, en las que el Registro de la Propiedad Inmueble registró su propiedad colectiva. Sin embargo, persisten los serios obstáculos a los que se enfrentan los pueblos indígenas para recuperar sus tierras ancestrales de las que fueron despojados durante el conflicto armado interno. Siguen sin resolverse 174 conflictos relacionados con la tierra en áreas naturales protegidas[63].

58. Se incrementó la conflictividad ligada a la explotación de recursos naturales en los territorios indígenas. En muchos casos, la respuesta del Gobierno consistió en la declaración de estados de emergencia y el uso excesivo de la fuerza (véase párr. 40 *supra*), a pesar de la existencia del Sistema Nacional de Diálogo[64].

59. En San Juan Sacatepéquez, la fuerte división comunitaria generada a partir de la construcción de una planta de cemento y de una carretera en el área se ha incrementado en los últimos años a partir de diversos episodios de violencia y la presencia de grupos armados no identificados. ACNUDH-Guatemala llamó a que se realizara una investigación para desmantelar estos grupos. Asimismo, condenó la masacre de nueve personas ocurrida en septiembre y los actos de violencia contra mujeres en la comunidad indígena de Los Pajoques. El Presidente de la República declaró un estado de prevención por segunda vez desde 2008 en esta área. El Alto Comisionado reitera que los estados de excepción no son la forma de resolver conflictos sociales[65]. En este sentido, un importante paso será la aprobación por parte del Congreso de la reforma de la Ley de Orden Público, que regula los estados de excepción, en armonía con los estándares internacionales de derechos humanos.

60. Una de las principales fuentes de tensión entre comunidades indígenas, autoridades del Estado y empresas consistió en la falta de consulta en el marco de la construcción de proyectos hidroeléctricos. Las comunidades se oponen a 14 de los 36 proyectos hidroeléctricos en construcción y en desarrollo. Ante la falta de intervención del Estado para garantizar que los pueblos indígenas tuvieran acceso a una información objetiva del proyecto y fueran consultados, algunas empresas iniciaron contactos directos con las comunidades, lo que en muchos casos generó división intracomunitaria ante la inobservancia de sus formas tradicionales de organización y toma de decisiones. En otros casos, el diálogo entre las empresas y las comunidades fue positivo.

61. Pese al proceso de fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Diálogo, la respuesta a la conflictividad a través de espacios de diálogo fue limitada. En el caso del proyecto hidroeléctrico de Santa Rita (Alta Verapaz), a pesar de que se logró un acuerdo con la mayoría de las comunidades q'eqchi's, la división generada previamente entre las mismas motivó que en el mes de agosto se desalojara a comunitarios que se oponían al proyecto. En San José del Golfo (Guatemala), pese a la existencia de una mesa de diálogo, la falta de acuerdos entre las partes llevó a que la empresa ingresara la maquinaria mediante el uso de la fuerza pública. El proceso de diálogo de alto nivel en el norte de

[61] Este caso fue apoyado por el Programa Maya.

[62] Expediente 628-2013, pág. 20.

[63] Secretaría de Asuntos Agrarios, "Informe de monitoreo de política y conflictividad agraria de Guatemala", septiembre de 2014. http://issuu.com/direccionmonitoreosaa/docs/informe_monitoreo_saa_septiembre_20.

[64] El Sistema Nacional de Diálogo es una institución vinculada al poder ejecutivo con la función de abordar los conflictos sociales.

[65] A/HRC/19/21/Add.1, párr. 17.

Huehuetenango se interrumpió tras la quema de maquinaria e instalaciones de un proyecto hidroeléctrico en mayo en San Mateo Ixtatán.

IX. Derechos económicos y sociales

A. Derecho a la alimentación

62. Según un estudio de la Secretaría de Seguridad Alimentaria (SESAN), la desnutrición crónica entre los menores de 5 años en los municipios priorizados por el Plan Hambre Cero disminuyó en 1,7 puntos porcentuales entre 2012 (59,9%) y 2013 (58,2%), acercándose a la meta fijada por el Gobierno del 2% anual[66]. Sin embargo, esta disminución global se debió a una reducción del 6,1% en el ámbito urbano, mientras que en las zonas rurales se reportó un incremento del 1,1%[67].

63. El Ministerio de Salud registró 13.919 casos de desnutrición aguda, una disminución del 16% en relación con 2013[68]. Sin embargo, se confirmó que 130 niños y niñas fallecieron por causas relacionadas con la desnutrición aguda, lo que supone un incremento sobre los 116 fallecimientos registrados en 2013[69].

64. En el nivel local, el Plan Hambre Cero logró orientar los recursos y acciones de las instituciones involucradas. Subsisten importantes retos, incluyendo la necesidad de un mayor involucramiento de los alcaldes municipales para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento, el fortalecimiento del componente de ingresos y el establecimiento de controles para evitar el riesgo de hacer un uso partidista de los programas sociales. La decisión del Ministerio de Salud de rescindir 84 convenios con organizaciones civiles encargadas de brindar los servicios de salud a 2,5 millones de personas en las zonas rurales puso en riesgo las intervenciones contempladas por el Gobierno.

B. Monocultivos y acceso a la tierra

65. En los últimos diez años, la superficie dedicada a cuatro cultivos comerciales —café, caña de azúcar, aceite de palma y caucho—, aumentó en un 40%, mientras que la dedicada a cultivos básicos disminuyó en un 37,5%. Del total de la tierra de uso agrícola, el 28,3% es utilizado para cultivos de exportación, mientras que sólo el 25,4% se emplea para cultivar alimentos básicos[70].

66. ACNUDH-Guatemala recibió denuncias de comunidades en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu sobre el impacto de la expansión de los monocultivos en su derecho a la alimentación y a la salud. Entre ellas destacan: las limitaciones al acceso a la tierra para cultivo de alimentos básicos, debido a que el precio del alquiler de la tierra se triplicó; la desviación de ríos para el riego de grandes plantaciones; y los efectos en sus cultivos por la fumigación aérea de la caña de azúcar. La contaminación de los ríos y la descarga de residuos de algunas refinerías habrían ocasionado el incremento de enfermedades en la población. La SESAN realizó un primer monitoreo en el departamento

[66] SESAN, "Evaluación de Impacto del Plan del Pacto Hambre Cero, Tomo II: Situación Socioeconómica de Hogares" (2014). www.sesan.gob.gt/index.php/descargas/52-evaluacion-de-impacto-ii-tomo-ii/file.

[67] Ibíd.

[68] SESAN, cifras de enero a octubre de 2014.

[69] Fuente: Ministerio de Salud (noviembre de 2014).

[70] Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional Agropecuaria 2013.

de Retalhuleu constatando los problemas mencionados. A pesar de la fuerte actividad económica de estos departamentos, en ellos se registran las más altas tasas de desnutrición aguda en el país[71].

67. La Política Agraria, adoptada en octubre, incluye elementos positivos, entre los que se destacan una vía de acceso a la tierra, un proceso para atender la situación de las 37.000 familias que aún viven bajo el régimen de mozo colonato y un esquema de contención de la expansión de los monocultivos mediante un impuesto territorial. Para que la política pueda ser implementada efectivamente se requiere la adopción de la iniciativa de ley sobre el sistema de desarrollo rural integral que aún está pendiente de aprobación por parte del Congreso.

68. El Fondo de Tierras (FONTIERRAS) resolvió la situación de 100 de las 123 fincas que se encontraban dentro de la deuda agraria[72]. En febrero y agosto, se reubicaron 140 familias pertenecientes a las comunidades desalojadas en el valle del Polochic. Se avanzó en los trámites con fines de comprar tierra para alojar solamente a 100 familias de las 628 que el Gobierno se había comprometido a reubicar en el año[73]. Los principales obstáculos siguen siendo el elevado precio en el mercado de tierras y la escasez de recursos de FONTIERRAS.

C. Derechos laborales

69. ACNUDH-Guatemala siguió recibiendo denuncias sobre serios incumplimientos de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas, incluyendo sueldos inferiores al salario mínimo diario (10 dólares de los Estados Unidos). En algunas fincas de café, por ejemplo en San Marcos, se perciben salarios de entre 5 y 6 dólares; en fincas de palma africana en la Franja Transversal del Norte y Sayaxché (Petén) se reciben sueldos inferiores a 8 dólares y en fincas de caña de azúcar algunos jornaleros reciben sueldos inferiores a 8,6 dólares.

70. ACNUDH-Guatemala observó que en el sector agrícola se ha generalizado la práctica de condicionar el salario al cumplimiento de metas de productividad impuestas unilateralmente por las empresas, lo que obliga a realizar horas extraordinarias no remuneradas y afecta a la integridad física y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

71. El Ministerio de Trabajo continuó con la verificación del cumplimiento de derechos laborales revelando serios incumplimientos en ciertos sectores. De las 702 empresas exportadoras (maquilas) inspeccionadas, solo el 13% cumplía con el pago del salario mínimo, mientras que de las 44 empresas bananeras visitadas en la Costa Sur, únicamente 15 estaban en regla[74].

72. Durante el año, se suscitó un debate de gran relevancia en el Congreso a partir de la presentación por el Gobierno de las iniciativas sobre una ley de inversión y empleo, una ley reguladora del trabajo por hora y las reformas al Código de Trabajo. Mientras que para el Gobierno y el sector empleador este paquete de leyes podría fomentar la inversión y generar mayor empleo, el sector sindical expresó que su aprobación debilitaría el marco legal laboral así como la capacidad de monitoreo de la Inspección de Trabajo.

73. ACNUDH-Guatemala recibió información de despidos como represalias ante la organización sindical en el sector rural. El persistente incumplimiento de las órdenes

[71] Fuente: Ministerio de Salud.
[72] Véase también A/HRC/25/19/Add.1, párr. 67.
[73] Ibíd., párr. 66.
[74] www.mintrabajo.gob.gt/index.php/leyes-conveniosyacuerdos/documentos-dr-cafta.html.

judiciales se evidenció en el caso de los 39 trabajadores de la municipalidad de San José el Rodeo (San Marcos), quienes a pesar de las decisiones judiciales en su favor no han podido ser reincorporados 30 meses después de su despido. En otro caso relacionado con la libertad sindical, nueve trabajadores de la empresa Ternium, que fueron despedidos en marzo de 2012 por conformar el primer sindicato, lograron ser reinstalados solo en diciembre de 2014, después de varias decisiones judiciales y de amparo en distintas instancias[75]. Sin embargo, el sindicato no ha sido reconocido legalmente tras una serie de acciones judiciales interpuestas por la empresa, pendientes de resolverse.

74. En septiembre de 2014, con arreglo al Tratado de Libre Comercio entre la Republica Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos estableció un panel arbitral por considerar que el cumplimiento de ciertos compromisos del Plan de Ejecución, establecido por Guatemala y los Estados Unidos en abril de 2013, no había sido suficiente para revertir el incumplimiento de las normas laborales. Asimismo, los Estados Unidos consideraban que ciertos compromisos sustantivos del Plan de Ejecución, como el otorgar la facultad de sanción a la Inspección de Trabajo, no se habían materializado[76]. La Organización Internacional del Trabajo decidió prorrogar para marzo de 2015 su decisión de constituir una comisión de encuesta.

X. Empresas y derechos humanos

75. El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) adoptó, en abril, su política institucional de derechos humanos. Aunque esta política constituye un paso importante en la integración de los derechos humanos, aún quedan retos en las prácticas de las empresas relacionados con una mayor transparencia y la adopción de políticas para prevenir y hacer frente a posibles consecuencias negativas de sus actividades en los derechos humanos, en particular, en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas.

76. La Asociación de Generadores con Energía Renovable siguió impulsando entre sus 49 asociados la implementación de su Código de Ética. Este incluye el compromiso de adoptar una política de transparencia y acceso a la información, de respeto hacia los representantes legítimos de las comunidades en el marco de procesos de diálogo, así como el desarrollo de proyectos de responsabilidad social empresarial.

XI. Actividades de la oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

77. ACNUDH-Guatemala realizó 57 misiones. Esta cifra incluye aquellas realizadas en coordinación con el Procurador de los Derechos Humanos para observar la situación de los derechos humanos. La oficina se reunió frecuentemente con autoridades, organizaciones sociales, comunidades indígenas, defensores de derechos humanos, víctimas y sus familiares, así como con testigos de violaciones de derechos humanos presuntas o demostradas. La oficina también observó procesos judiciales de casos paradigmáticos.

[75] Véase Corte de Constitucionalidad, Expediente 3360-2013; Corte Suprema de Justicia, Amparo 1336-2014, 20 de noviembre de 2014.

[76] Oficina del Representante de los Estados Unidos para Asuntos Comerciales. http://www.ustr.gov/about-us/press-office/speeches/2014/September/Remarks-by-Ambassador-Froman-on-Labor-Enforcement-Case-Against-Guatemala.

78. ACNUDH-Guatemala observó los procesos de selección de altas autoridades judiciales, brindó asistencia técnica a las Comisiones de Postulación y acompañó las actividades de monitoreo de la sociedad civil, de la CICIG y del sistema de las Naciones Unidas.

79. Se brindó asistencia técnica al Congreso y organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de distintas iniciativas legislativas para que cumplan con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. También se apoyó a la Secretaría de Seguridad Alimentaria en la elaboración de un protocolo que permita a las personas exigir el cumplimiento de su derecho a la alimentación por vía administrativa.

80. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), a los magistrados del TSE y a la Comisión Extraordinaria de Asuntos de Discapacidad del Congreso sobre los derechos de las personas con discapacidad.

81. ACNUDH-Guatemala continuó con el programa de formación dirigido a jueces, comprendidos aquéllos con competencia para atender casos de mayor riesgo y letrados de la CSJ y de la Corte de Constitucionalidad. Actualizó la sistematización temática de estándares internacionales para el sitio web de la Corte de Constitucionalidad, y organizó dos conversatorios. Dio igualmente seguimiento al programa de formación dirigido a la Fiscalía de Amparos y la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público, y a la IPDH sobre temas de administración de justicia.

82. Se brindó asistencia técnica a la Escuela de Estudios Judiciales en el análisis de sentencias de tribunales penales sobre delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer desde el enfoque de derechos humanos y de género.

83. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica sobre derechos de pueblos indígenas a unidades especializadas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, del Ministerio de Energía y Minas, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y del Ministerio Público.

84. Se facilitaron espacios a organizaciones de mujeres indígenas, de autoridades indígenas y del sistema de las Naciones Unidas para analizar el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en septiembre.

85. Junto con organizaciones de la sociedad civil, ACNUDH-Guatemala organizó un seminario sobre el marco internacional de protección de los derechos de los defensores de derechos humanos. Conjuntamente con la UNESCO se organizó un seminario sobre mecanismos de protección a periodistas.

86. ACNUDH-Guatemala igualmente organizó un seminario sobre la incorporación de un enfoque de derechos humanos en la intervención en conflictos sociales y sobre estudios de impacto ambiental. Junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, ACNUDH-Guatemala organizó una mesa redonda sobre los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

87. En el marco del proceso de selección de altas autoridades judiciales, ACNUDH-Guatemala, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), organizó foros públicos sobre independencia judicial y libertad de expresión. También se organizaron foros sobre aplicación de estándares internacionales de derechos humanos, derechos de las personas LGBTI y niños migrantes no acompañados, así como una reunión de expertos sobre desarme.

88. Se asistió y apoyó a las organizaciones sociales en temas como trabajo agrícola, justicia de transición, comisiones de postulación, seguridad, diversidad sexual, derechos de los pueblos indígenas, personas con discapacidad y defensores de derechos humanos.

89. ACNUDH-Guatemala convocó a un grupo multisectorial de trabajo sobre justicia de transición, asesoró al Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y al Fondo para la Consolidación de la Paz.

90. Se inició la implementación de la Segunda Fase del Programa Maya (financiado por Noruega), con capacitaciones en derechos humanos de los pueblos indígenas para funcionarios del Organismo Judicial, del Ministerio Público y del Instituto de la Defensa Pública Penal. Se seleccionaron 12 organizaciones indígenas que participarán en el programa de capacitación en litigio estratégico en derechos humanos de los pueblos indígenas.

91. En el marco de situaciones de conflictividad, ACNUDH-Guatemala mantuvo reuniones periódicas con el Sistema Nacional de Dialogo, la IPDH, la PNC y el Ministerio de la Defensa Nacional.

92. ACNUDH-Guatemala participó junto con el Procurador de los Derechos Humanos como testigo de honor en el proceso de dialogo entre el gobierno y 33 comunidades indígenas que fueron desplazadas por la construcción de la central hidroeléctrica Chixoy.

93. ACNUDH-Guatemala promovió el debate sobre temas de derechos humanos a través de comunicados y conferencias de prensa, entrevistas, declaraciones públicas, reuniones con periodistas y el uso de redes sociales. Organizó actividades de educación de derechos humanos dirigidas a docentes, jóvenes y organizaciones de mujeres. Presentó y distribuyó el informe de la Alta Comisionada sobre las actividades de su oficina en Guatemala en 2013 (A/HRC/25/19/Add.1), difundió publicaciones y organizó eventos públicos. Colaboró con la V Muestra de Cine Internacional Memoria, Verdad y Justicia, y la IX Muestra del Festival de Teatro por los Derechos Humanos.

XII. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

94. ACNUDH-Guatemala inició un proceso de fortalecimiento de capacidades con COPREDEH con un enfoque sobre los mecanismos de protección de los derechos humanos y las obligaciones de elaboración de informes por parte del Estado. ACNUDH-Guatemala brindó asistencia técnica a COPREDEH para la revisión de la clasificación de las recomendaciones hechas por los mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas.

95. ACNUDH-Guatemala brindó apoyo a la Secretaría Presidencial para la Mujer en la elaboración de los informes para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y dio asistencia técnica a las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración del informe alternativo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

96. El Alto Comisionado valora la elección de los relatores de la Oficina Nacional de Prevención contra la Tortura, acorde con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como la adopción del reglamento interno y la integración del Consejo Consultivo.

97. El Estado aún no ha brindado las fechas de las visitas solicitadas por el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios

como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

XIII. Recomendaciones

98. **El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos exhorta al Estado de Guatemala a que implemente de manera coordinada, y en consulta con la sociedad civil, las recomendaciones formuladas en sus informes anteriores, así como las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.**

Seguridad y justicia

99. **El Alto Comisionado:**

a) Exhorta al Estado a revisar de manera integral el marco jurídico y constitucional relativo al sistema de justicia para garantizar la independencia judicial. Estas reformas deberán también asegurar la separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales en el Organismo Judicial, así como un órgano disciplinario independiente e imparcial, que cumpla con las garantías del debido proceso;

b) Insta a las nuevas autoridades de la Corte Suprema de Justicia a asegurar la continuidad y sostenibilidad de las acciones que se han implementado orientadas a agilizar los procesos, disminuir la mora judicial y facilitar el acceso de los titulares de derecho, particularmente en la justicia no penal;

c) Insta a la Corte Suprema de Justicia a continuar fortaleciendo a los juzgados y tribunales con competencia en casos de mayor riesgo y a todas las autoridades judiciales a continuar con los esfuerzos de investigación de violaciones de los derechos humanos en el marco del conflicto armado y perseguir a los autores de tales violaciones;

d) Resalta la importancia de que la interpretación de la legislación nacional por los órganos jurisdiccionales debe ser consistente con el principio de inadmisibilidad de amnistías en casos de graves violaciones de los derechos humanos;

e) Reitera la recomendación de proporcionar al Instituto Nacional de Ciencias Forenses el presupuesto adecuado para desarrollar su labor de forma independiente;

f) Insta a considerar la renovación del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, como un aporte importante en la lucha contra la impunidad;

g) Hace un llamado al Organismo Judicial a realizar acciones concretas orientadas a fortalecer el acceso de los pueblos indígenas a la justicia y a continuar fortaleciendo el Centro de Interpretación y Traducción Técnica Jurídica Indígena; y exhorta al Ministerio Público a avanzar en la formación y especialización de los intérpretes;

h) Llama al Organismo Judicial a adoptar políticas institucionales que aseguren la formación especializada de las juezas y jueces que integran los juzgados y tribunales especializados en materia de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, así como la asignación de fondos específicos para ello;

i) Llama al Congreso a adoptar reformas al Código Civil que eleven la edad legal para contraer matrimonio a los 18 años, sin excepción, como lo establecen los estándares internacionales;

j) Reitera la recomendación de apoyar las propuestas de la Comisión Nacional de la Reforma Policial, eliminar de manera gradual al ejército de tareas de seguridad ciudadana y la recomendación de que el Estado formule e implemente una política de desarme;

k) Llama al sector empresarial a no contratar empresas de seguridad privada que operen en contravención de la ley y de los estándares internacionales.

Defensores de derechos humanos

100. **El Alto Comisionado:**

a) Reitera la necesidad de mejorar la capacidad de la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos para sistematizar información relevante, identificar patrones y formular recomendaciones objetivas;

b) Reitera la necesidad de que el Poder Judicial investigue y persiga sistemáticamente los ataques contra los defensores de derechos humanos;

c) Llama al Estado a continuar trabajando hacia la creación de un mecanismo de protección a periodistas, en consulta amplia con la sociedad civil.

Pueblos indígenas

101. **El Alto Comisionado:**

a) Hace un llamado para que el Congreso apruebe la propuesta de ley para crear una nueva categoría de protección ambiental que logre armonizar la protección del ambiente con los sistemas tradicionales de administración, uso y posesión de tierras comunales;

b) Hace un llamado a las instituciones de justicia para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, reconozcan y respeten la jurisdicción indígena conforme a los estándares internacionales.

Derechos económicos y sociales

102. **El Alto Comisionado:**

a) Exhorta al Ejecutivo a atender las denuncias que se han presentado por el impacto de los monocultivos en las comunidades que viven en la Costa Sur y a iniciar, mediante un proceso de diálogo con todos los actores involucrados, un plan de mitigación y de restitución de derechos;

b) Exhorta a que se adopten las medidas necesarias para la plena implementación de la política agraria, incluyendo la dotación de recursos financieros suficientes para que el Fondo de Tierras y la Secretaría Agraria puedan cumplir con las funciones asignadas;

c) Exhorta al Ejecutivo y al Congreso a promover las reformas legales necesarias para reintegrar la capacidad del Ministerio de Trabajo de imponer sanciones en los casos en los que los derechos laborales sean incumplidos.

Empresas y derechos humanos

103. **El Alto Comisionado hace un llamamiento a las empresas, particularmente a aquellas cuyas actividades pueden generar mayores riesgos de conflicto social, para que alineen sus políticas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, con miras a prevenir, mitigar y reparar los posibles impactos negativos de sus operaciones en los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas.**